



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

VISTO: Las causas caratuladas: "T.C.P. C/ RAMIREZ, JULIO HORACIO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" y " T.C.P. C/ SORIA, ANTONIO ROQUE S/ ACCION RESARCITORIA", y

CONSIDERANDO:

Que las mismas tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial y Juzgado de Competencia Ampliada, ambos con asiento en la Ciudad de Río Grande;

Que mediante Nota Interna N° 744 el letrado interviniente solicita autorización para concurrir a la mencionada ciudad a efectos de tomar vista y dar continuidad a las mismas;

Que en tal sentido se ha dispuesto la concurrencia del Dr. Oscar Juan Suárez, durante el día 22 del corriente mes y año, disponiendo su traslado por vía terrestre;

Que corresponde ordenar la extensión de un pasaje terrestre por el tramo USHUAIA – RIO GRANDE – USHUAIA y la liquidación de medio (1/2) día de viáticos a favor del profesional citado precedentemente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° Inc.i) de la Ley Provincial n° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

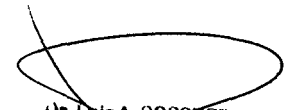
ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante el día 22 de noviembre del corriente año, al Dr. Oscar Juan Suárez por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje terrestre por el tramo USHUAIA – RIO GRANDE – USHUAIA y la correspondiente liquidación de MEDIO (1/2) día de viático a favor del citado profesional.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 201 / 2000.


Dr. LUISA BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"